Diseño e Implementación de un Sistema para el Control de Gastos de una Compañía Comercial dedicada al Diseño, Construcción y Acabados de Espacios Comerciales

María Intriago, Nadia Pinoargote, Azucena Torres

Instituto de Ciencias Matemáticas (ICM)

Escuela Superior Politécnica del Litoral (ESPOL)

Campus Gustavo Galindo, Km. 30.5 vía Perimetral, Apartado 09-01-5863 Guayaquil, Ecuador

maintria@espol.edu.ec

npinoarg@espol.edu.ec

atorresm@espol.edu.ec

Resumen

El presente trabajo de graduación presenta el desarrollo práctico de una serie de análisis tributarios y estadísticos que permitan evidenciar el manejo de gastos deducibles en una empresa dedicada a la construcción y remodelación de espacios o locales comerciales en el Ecuador.

Cuenta en primera instancia con una sólida base teórica que permite entender claramente el objetivo de la información a preparar para el cumplimiento de la legislación tributaria vigente para el periodo 2008.

Luego se presenta una breve reseña que permita al lector entender el manejo del negocio y su diferenciación de los métodos constructivos clásicos, datos que son muy importantes para la comprensión de ciertos tratamientos contables y tributarios.

Todos estos datos fueron analizados muy detalladamente dada las oportunidades de nuestro trabajo en la empresa y del conocimiento del negocio que nos brinda el tiempo de labores.

Palabras Claves: Gastos deducibles, Gastos no Deducibles, Conciliación Tributaria, Interiorismo & Retail, Espacios Comerciales, Control, Auditoría, LORTI, RLORT.

Abstract

The following thesis shows the practical development of a series of tax and statistical data that evidence the deductable expenses in real state and construction businesses as well as in the re-structuring of commercial properties in Ecuador.

Firstly, it provides a concrete theory that allows a clear understanding of the objective dealing with the gathering of information for the compliance with tax legislation in force for the 2008 period.

Secondly, it provides brief background information that allows the reader to grasp the concepts of managing the business and its differentiation of classical construction methods. This data that is essential in order to fully understand tax and accounting criteria.

Given the time spent working the business and the knowledge derived from it, the information included in this report was analyzed in detail.

1. Introducción

Durante el año 2008 se dieron varios cambios a nivel legislativo en el país. Ésto se vio reflejado en los cambios en las leyes y reglamentos tributarios, los mismos que incluyen modificaciones a los artículos anteriores, ciertas ampliaciones en temas que no habían sido explicados ampliamente al contribuyente, y además una serie de artículos nuevos en cuanto a deducciones para los gastos personales de los contribuyentes.

Toda esta serie de cambios a nivel tributario invita a los contribuyentes a mantenerse en una permanente actualización que le permita cumplir con la administración tributaria y a la vez obtener los mejores beneficios frente a la aplicación de esta ley, que ha sido denomina LEY DE EQUIDAD TRIBUTARIA.

El presente trabajo se desarrolla con la finalidad de evidenciar un ejemplo completo de la aplicación de las reformas a la Ley de Régimen Tributario Interno, el cual ha sido desarrollado en una empresa dedicada a la construcción y remodelación de locales comerciales.

Luego del análisis estadístico comparativo entre los registros contables y la aplicación tributaria de la Ley, se presenta las debidas conclusiones y recomendaciones que permitirán en este caso tener un control mucho mas eficiente para las debidas deducciones en el pago del impuesto a la renta según la normativa vigente.

2. Conocimiento del Negocio

Información General de la Empresa

Retail S.A. está dedica al diseño, construcción y acabados de espacios comerciales. Su servicio incluye todo el desarrollo de un proyecto que va desde el diseño en 3D, la ejecución del proyecto, fabricación de mobiliario y accesorios de acabados, creación de la imagen corporativa del cliente y visual merchandising hasta la entrega de la tienda lista para abrir al público; todo esto es denominado como la modalidad de trabajo de "Llave en mano"

Estructura Organizacional

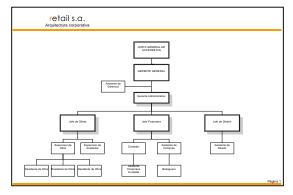


Figura 1: Organigrama de Retail S.A.

Adicionalmente, la compañía mantiene un grupo de contratistas exclusivos, para el desarrollo de los trabajos de obra, para cada uno de los rubros que incluye el proyecto de construcción y/o remodelación.

2.3. Posición de Mercado En términos de construcción existen múltiples empresas de mayor capacidad e infraestructura, por eso cabe destacar el marco diferenciador en este ámbito ya que ésta está basada en términos de atención al cliente de retail.

En la actualidad a nivel nacional no existe otra empresa que se dedique exclusivamente a diseñar espacios comerciales, por lo cual no se considera una competencia directa. Sin embargo la competencia indirecta la constituyen arquitectos o decoradores independientes que hacen de este tipo de proyectos de manera esporádica o bajo requerimiento del cliente.

Algunos de los clientes que mantiene Retail S.A. dentro de su cartera son los siguientes:

- Ópticas GMO (46 locales)
- Pinto
- Oficinas Comerciales Plastigama
- Sumbawa
- Locos por el Fútbol
- Studio F
- Hernando Trujillo
- Acadia
- Oficinas Comerciales RSA
- Chevignon Mall del Sol
- Musicalisimo Mall del Sol
- Fashion Monett Francisco. de Orellana
- Village People Oficinas de Ventas
- Oficinas Comerciales Sercasa
- Las Fragancias SPA
- Casino del Mar
- Bosh Punto de Venta (Diseño)
- Casino Guayaquil (Diseño)
- Optimoda Mall del Sol
- Sambocity Oficinas Comerciales
- Sony Center Mall del Sol
- **2.4. Estrategia de Negocio** Difiere de las demás del mercado ya que mantiene contratistas especializados en cada rubro y que trabajan exclusivamente para la compañía manteniendo una modalidad de de 24/7, logrando entregar un local promedio de cien metros cuadrados en 21 días, obteniendo así reconocimiento dentro del medio.
- **2.5. Riesgos del Negocio** Luego de un análisis profundo se pudo identificar tres riesgos que afectan a la parte tributaria:
 - a) Gran cantidad de gastos efectuados fuera de la ciudad son de manera imprevista, por lo tanto no poseen comprobantes de ventas

- válidos, identificación del contribuyente y retención en la fuente.
- b) Contratación de Mano de Obra de manera informal.
- c) La entrega de anticipos a los contratistas de planta sin sustento.

2.6. Proceso General

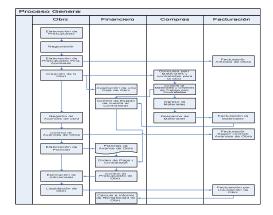


Figura 5: Proceso General

2.7. Políticas Contables

Ingresos:

- Aprobado el presupuesto por el cliente, departamento financiero procede a facturar el anticipo.
- Hasta el miércoles de cada semana el departamento técnico debe enviar el informe de avance de obra junto con la planilla al departamento financiero para que éste realice la factura.
- La planilla de liquidación de obra debe ser enviada a financiero hasta el primer miércoles, contado una vez concluida la obra, para que se elabore la factura definitiva.

Gastos:

- Todo pago se realiza previo al ingreso al sistema contable del comprobante de venta válido, una vez verificado que se encuentre lleno de manera correcta.
- Se maneja una caja chica para los gastos menores de administración.
- Se maneja una caja de obras para cubrir eventualidades en las mismas.

2.8. Obligaciones Tributarias

- Anticipo Impuesto a la renta
- Impuesto al Valor Agregado Mensual
- Retenciones en la Fuente Renta Mensual
- Anexo Retenciones en la Fuente de Impuesto a la Renta por otros conceptos REOC-Mensual
- Impuesto a la Renta Anual

3. Marco Conceptual de la Auditoria Tributaria

Definición de Auditoría Tributaria

Según el Glosario del Instituto de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria del Perú 1 "La auditoría tributaria es un control crítico y sistemático, que usa un conjunto de técnicas y procedimientos destinados a verificar el cumplimiento de las obligaciones formales y sustanciales de los contribuyentes. Se efectúa teniendo en cuenta las normas tributarias vigentes en el periodo a fiscalizar y los principios de contabilidad generalmente aceptados.

3.1.2 Objetivos de la Auditoría Tributaria

- Determinar y Verificar la veracidad de la información.
- Comprobar que las bases imponibles, créditos, tasas e impuestos estén debidamente aplicados y sustentados.
- Contrastar las prácticas contables realizadas con las normas tributarias correspondientes.

3.1.3 Clasificación de la Auditoría Tributaria

• Por su campo de Acción

Fiscal

Cuando la Auditoría es realizada por un Auditor de la administración tributaria (SRI)

Preventiva

Cuando es realizado por personal propio de la empresa o auditor independiente externo.

• Por Iniciativa

Voluntaria

Aquella auditoría tributaria que se efectúa con la finalidad de determinar si se ha calculado en forma correcta los impuestos y su declaración en forma oportuna.

Obligatoria

Cuando la Auditoría tributaria se efectúa a requerimiento de la administración tributaria (SRI).

• Por el Ámbito Funcional

Integral

Cuando se efectúa la auditoria tributaria a todas las partidas con incidencia tributaria que forman de los Estados Financieros de la empresa.

Parcial

Cuando sólo se efectúa a una partida específica de los Estados Financieros, o a un Impuesto Específico o si se examina un área específica de la empresa.

3.1.4 Riesgo de Auditoría Tributaría

Se define al Riesgo de Auditoría Tributaria como el riesgo de que no se detecten errores, irregularidades y otros aspectos ilegales que tengan una incidencia importante en la situación tributaria del cliente y que podrían originar el pago de multas, determinaciones negativas e incluso presión del contribuyente.

3.1.4.1 Definición y Tipos de Riesgo

Se define al riesgo como la probabilidad de que suceda un evento, impacto o consecuencia adversos.

El riesgo de auditoria es una combinación del riesgo inherente, riesgo de control y riesgo de detección.

Riesgo Inherente

Representa el riesgo de que ocurran errores importantes en un rubro específico de los estados financieros, o en un tipo específico de negocio.

Riesgo de Control

Es el riesgo de que los controles internos fallen en detectar errores e irregularidades, como consecuencia de por ejemplo una Política débil de control interno.

Riesgo de Detección

Es una medida de riesgo para un segmento que no detecten los posibles errores importantes que hayan escapado a los a los procedimientos de control interno.

3.2 Marco Conceptual del Impuesto a la Renta

La administración tributaria ecuatoriana establece, para las personas jurídicas, un impuesto del 25% sobre la renta percibida durante un período fiscal, este impuesto se calcula una vez obtenida la diferencia entre los ingresos de la operación y los gastos/costos contables del período, sin embargo desde el punto de vista de la normativa tributaria, para que esa utilidad sea considerada como idónea para el cálculo, los ingresos y los gastos/costos deben ser depurados.

3.2.1 Definición de Renta

Para la administración tributaria, en la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (LORTI), Art. 2 para efectos de impuesto a la renta, define a Renta como "Los ingresos de fuente ecuatoriana obtenidos a titulo gratuito o titulo oneroso provenientes del trabajo, del capital o de ambas fuentes, consistentes en dinero, especies o servicios; y

Los ingresos obtenidos en el exterior por personas naturales domiciliadas en el país o por sociedades nacionales"

3.2.2 Definición de Impuesto a la Renta

Es el impuesto que se debe cancelar sobre los ingresos o rentas, producto de actividades personales, comerciales, industriales, agrícolas, y en general actividades económicas y aún sobre ingresos gratuitos, percibidos durante un año, luego de descontar los costos y gastos incurridos para obtener o conservar dichas rentas.

3.2.3 Base imponible del impuesto a la renta

En general, la base imponible está constituida por la totalidad de los ingresos ordinarios y extraordinarios gravados con el impuesto, menos las devoluciones, descuentos, costos, gastos y deducciones, imputables a tales ingresos.

4. Sistema de Control de Gastos Deducibles

El sistema de control de gastos está diseñado para poder tomar en cuenta los puntos importantes que según las reformas planteadas en la nueva Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (LORTI) son considerados como deducibles para la liquidación del valor a pagar por concepto de Impuesto a la Renta. Adicionalmente; este sistema pone en evidencia la confrontación que se da en ciertos puntos de la ley tributaria frente a las normas contables. Según el Reglamento para la aplicación de la LORTI (Art 24), un gasto se considera deducible cuando:

- **1.** Permite obtener, mantener o mejorar renta grabada con impuesto a la renta y no exentas.
- **2.** La transacción esté respaldada por un comprobante de venta autorizado según la ley.
- **3.** Se efectúe la retención en la fuente.
- **4.** El valor de la transacción supere los cinco mil dólares americanos, siempre y cuando ésta sea cancelado por medio del sistema financiero.

Gastos Generales Deducibles

Previo al análisis de cada uno de los gastos que pertenecen al negocio de la compañía, se presenta la siguiente sumaria de trabajo, la cual resume el orden de las cuentas y su codificación respectiva.

Gastos de Remuneraciones y Beneficios Sociales

Existen valores reconocidos a los trabajadores como otros ingresos los mismos que no son considerados al momento del cálculo de los beneficios sociales a reportar y pagar al IESS y que alcanzan un 50% del valor total, éstos son considerados como gastos no deducibles.

En la revisión de los roles mensuales se evidencia la inclusión del personal tercearizado de acuerdo al mandato # 8, sin embargo también se dieron cambios que reducen los valores del gasto por sueldos, lo que no permite que a nivel de totales evidenciar cumplimiento de estas disposiciones.

Gastos por Servicios

Los gastos por servicios prestados por terceros de acuerdo al RLORTI son honorarios, comisiones, comunicaciones, energía eléctrica, agua, aseo, vigilancia y arrendamiento.

Se encontró que las transacciones registradas en las cuentas de servicios de internet, de energía eléctrica y servicios básicos en general de la bodega, no son deducibles ya que los comprobantes de pago no constan a nombre de la compañía.

En cuanto a los valores cancelados como arriendo de oficina y limpieza de la misma, éstos no poseen un comprobante de venta, por lo tanto también es considerado como no deducible.

Créditos Incobrables

Las provisiones por créditos incobrables originados en la operación del negocio con base a cada año impositivo serán permitidas a razón del 1%, sin que la provisión acumulada exceda del 10% del total de la cartera (LORTI Art. 11).

Sin embargo, esto no se aplica en el tipo de negocio de la compañía en revisión, ya que su sistema de facturación y cobranza se efectúa por medio del método de avance de obra por planillas, lo que reduce los riesgos de incobrabilidad. Además, su nicho de mercado, el retail, cuenta con tiempos cortos de entrega que no sobrepasan los sesenta días.

Gastos por Suministros y Materiales.

Los gastos por suministros y materiales según el RLORT Art 25 Núm. 4, son todos los consumidos en la actividad económica. Entre los cuales tenemos útiles de oficina, papelería, libros, catálogo, etc.

En términos generales los gastos relacionados a estas cuentas se consideran deducibles ya que en su mayoría están sustentados adecuadamente.

Gastos por Reparaciones y Mantenimientos.

Las reparaciones y mantenimientos referentes a los activos del negocio son deducibles según el RLORTI Art 25 núm. 5, siempre que su operación y uso sea exclusivo.

En el caso del mantenimiento de las líneas telefónicas y el mantenimiento de oficina , se refiere a contrataciones eventuales estos valores se cancelan en efectivo mediante vales de caja, por lo tanto no es un gasto deducible.

El mantenimiento del vehículo de gerencia no es de uso exclusivo para las actividades del negocio. por lo tanto es un gasto no deducible.

Gastos por Depreciación de Activos Fijos.

El cálculo de las depreciaciones de los activos fijos debe ser realizado en función de la vida útil de los mismos y la normativa tributaria limita los porcentajes de depreciación en el RLOTI para que dicho gasto sea considerado deducible.

Se comprobó la existencia física de los activos detallados con su respectivo sustento de venta, además no se encontró activos que por su uso u operación hayan sido depreciados de manera acelerada; de tal manera se estima que el valor en libros es razonable a su vida útil.

Por lo tanto se determina que los valores depreciados se encuentran conforme a la normativa tributaria y por lo tanto se consideran como un gasto deducible.

Amortización de Inversiones.

La amortización de gastos pagados por anticipado por derechos de marca o llave, los gastos preoperacionales y las inversiones relacionadas con la ejecución de contratos celebrados con el estado; 10son los puntos a los que se refieren el RLOTI Art 25 Núm.7.

Sin embargo no se encontró registros que se pudieran aplicar a esta normativa.

Perdidas

Las pérdidas causadas por casos fortuitos que afecten a los bienes del contribuyente, siempre y cuando no hayan sido cubiertas por indemnizaciones o seguros.

Ninguno de estos tipos de pérdida se registró el periodo de revisión establecido para este ejercicio, por lo tanto no se aplica dicho reglamento.

Gastos de Viaje.

Según la LORTI Art 10 Núm. 6, "los gastos de viaje y estadía necesarios para la generación de ingresos, que se encuentren debidamente sustentados en los comprobantes de venta que cumplan con los requisitos establecidos en el reglamento correspondiente", son deducibles siempre que no excedan el 3% del ingreso gravado del ejercicio.

Gastos por Tributos y Aportaciones.

Todos los tributos que este obligada por ley a pagar la organización para generar ingresos gravados, la contribuciones a organismos de control, cuotas a colegios de profesionales y cámaras de la producción, asociaciones gremiales y clasistas legalmente constituidas; a excepción del impuesto a la renta y las multas e intereses por el retraso de cualquiera de estas obligaciones.

En cuanto a las obligaciones, cancelaciones a la cámara de comercio, y demás aportes todos constan con los sustentos correspondientes lo que permite fácilmente revisar la proporción de gasto deducible en este punto

Gastos de Seguros.

Según la LORTI en el Art 10 Núm. 4 son deducibles las primas de seguros correspondientes al período que cubran riesgos personales de los trabajadores y sobre los bienes, siempre que tengan que ver con la actividad generadora de ingresos y que tengan los comprobantes válidos de acuerdo al reglamento correspondiente.

Una vez efectuada la revisión de los documentos que sustentas los gastos por seguros, se encontró que existen seguros contratados al exterior los mismos que no tiene establecimiento en el país.

Por tanto haciendo referencia al Art. 13 Núm. 6 que habla sobre los pagos al exterior, "el 96% de las primas de cesión o reaseguros contratados con empresas que no tengan establecimiento o

representación en el Ecuador" serán deducibles en ese porcentaje.

Los demás seguros que corresponden a los vehículos de la compañía, cuentan con su comprobante válido respectivo por lo tanto es considerado un gasto deducible.

Gastos de Gestión

Los gastos de gestión que corresponden a atenciones para con clientes, empleados, proveedores y accionistas, son deducibles hasta un 2% de los gastos generales incurridos en el ejercicio en curso, para lo cual deben estar debidamente documentados.

Gastos de Promoción y Publicidad

Los gastos de promoción y publicidad, de bienes o servicios prestados por la empresa, y los incurridos para la colocación de nuevos bienes o servicios en el mercado son deducibles siempre que estén sustentados.

El único gasto incurrido por este concepto se dió en el mes de febrero por la toma de fotografías publicitarias para las obras efectuadas, las mismas que fueron facturadas según el reglamento vigente.

No existen amortizaciones relacionadas a este pago, todos los valores fueron reconocidos dentro del período correspondiente, por lo tanto el total de esta cuenta se considera deducible.

Gastos por Mermas

Dada la naturaleza del negocio y a como se lleva la organización no se aplica este tipo de gasto, ya que no existen procesos de producción completos o almacenamiento de material susceptible a reducirse. El proceso productivo se efectúa por medio de contratación por rubros, y los gastos de mermas están incluidos en los valores facturados por los contratistas seleccionados.

Gastos por Arrendamiento Mercantil

No existen registros relacionados con transacciones por arrendamientos mercantiles. De esta manera el análisis de este gasto no aplica.

Gastos Financieros

Según el RLORTI en el Art 26 Núm. 2, especifica que los "gastos y demás costos financieros contraídos con sociedades no sujetas a control de la superintendencia de compañías y con personas naturales" son deducibles siempre que se haya efectuado la respectiva retención en la fuente por el concepto de impuesto a la renta.

Existen préstamos realizados a personas naturales a manera de financiamiento, sin embargo estos no cumplen con ninguno de los requerimientos exigidos por la ley, por tanto son considerados un gasto directo no deducible.

Costos y Gastos Operacionales

La LORTI en el art. 10, numeral 1 y el art. 24 del RLORTI nos indican lo siguiente:

Serán deducibles los gastos y costos que se encuentren relacionados directamente con los ingresos gravados con Impuesto a la renta y no exentos, que estén debidamente sustentados con comprobantes de ventas autorizados por la administración tributaria y que cada pago superior a \$5000 sea cancelado utilizando el sistema financiero.

De acuerdo al análisis realizado en su mayoría los costos directos de obra se consideran deducibles, ya que los contratistas con los que trabaja la empresa presentan los sustentos correspondientes, los mismos que por los montos que manejan son debidamente cancelados por medio del sistema financiero.

Pero no se cumple esto en todos los casos, existen rubros importantes como el de cerrajería que no siempre ha contado con los sustentos de caso, debido a diferentes contratistas que han proveído este tipo de trabajos.

En cuanto a los costos indirectos, se presentan valores considerables que no son considerados como gastos deducibles, ya que por el tipo de gasto y su realización en tiempo y espacio dificulta que se cumpla con ciertos reglamentos imprescindibles como los comprobantes validos por el SRI.

De igual manera sucede con la alimentación del personal en provincia, que muchas veces por los horarios de trabajo permiten su compra en lugares que les facilite la documentación tributaria valida.

4.2.1. Costos Gestionados íntegramente por Contratistas

En este tipo de costos ya que la gestión la maneja de manera integral los contratistas, los gastos no deducibles mantienen un porcentaje muy bajo que llega al 7% sobre el total. Esto se explica por la razón de que los contratistas al hacerse cargo de todas las compras de materiales, hacen llegar a la empresa las facturas por sus servicios integrales, los que cumplen con los parámetros y normativas para poder utilizar estos gastos como no deducibles.

4.2.2. Costos Gestionados entre la Cia y los Contratistas

En este tipo de costos la empresa mantiene una forma diferente de gestión, ya que en este caso se pagan los costos por mano de obra, pero se hace cargo de la gestión de compra de los materiales requeridos para la operación de la empresa en esos rubros.

Esta forma de gestión de costos en las operaciones de la empresa hace que los gastos no deducibles al contrario que la forma anterior, mantengan un gran porcentaje sobre el total que llega al 93% y son principalmente por conceptos tales como, accesorios, albañilería, cerrajería, pisos, contrapisos, instalaciones sanitarias, desalojo, limpieza entre los más importantes.

Es decir no existe una gestión basada en Políticas y Procedimientos claros, relacionados a las Adquisiciones y Compras, por otro lado al no contar con una amplia Infraestructura propia para Bodegaje de materiales, las compras no se realizan con una perspectiva de largo plazo.

Este análisis se traduce en que al mantener una gestión ineficiente gran parte de las compras y requerimientos de materiales no se realicen sobre una perspectiva clara de trabajo.

Resumen de Gastos No Deducibles

DESCRIPCION	REF	VALOR
Sueldos y Salarios		
Sueldos y Salarios	G-1	56.426,45
Uniformes	G-1	412,50
Capacitación al Personal	G-1	327,00
Servicios		
Gastos Legales	G-2	1.252,00
Agua luz y Teléfono de Bodega	G-2	779,26
Internet	G-2	1.500,45
Luz	G-2	2.689,20
Teléfono	G-2	243,14
Comunicación movil	G-2	67,70
Arriendo de Oficina	G-2	4.200,00
Seguridad Guardia Oficina	G-2	141,00
Limpieza de Oficina	G-2	1.353,33
Suministros		
Utiles de limpieza	G-3	224,02
Suministros de Oficina	G-3	406,19
Materiales de Computación	G-3	10,00
Reparaciones y Mantenimientos		
Gastos de Mantenimiento de Camioneta	G-4	40,00
Mantenimiento Líneas Telefónicas	G-4	155,00
Mant. Eq de Oficina y/o Muebles. Enseres	G-4	25,00
Mantenimiento de Oficina	G-4	493,24
Mantenimiento de Furgoneta	G-4	194,89
Mantenimiento de Equipos	G-4	38,00
Mantenimiento de Vehículo de Gerencia	G-4	3.188,06
Depreciación de Activos Fijos		
Depreciación de Equipos de Computación	G-5	-736,59
Tributos y Aportaciones		
Impuestos y Contribuciones	G-7	7,70
Multas	G-7	202,58
Seguros y Reaseguros		
Seguro de Vida Javier Roditti	G-8	36,12
Seguro de Vida Alberto Randich	G-8	31,24
Gastos Financieros		
Costos Financieros	G-11	116.542,98
Costos Operacionales		
Costos Operacionales Directos	С	43.446,81
Costos Operacionales Indirectos	С	11.315,03
TOTAL DE GASTOS NO DEDUCIBLES	5	245.012,30

4.2.3. Análisis Bivariado

Para un análisis Bivariado se ha considerado tomar como las principales variables de gestión del negocio, las relacionadas a los Gastos no deducibles de Obra ya que estas generan gran parte de los gastos que posteriormente deberán imputarse como deducibles o no deducibles y son variables cuantitativas que nos dan una idea clara de cuales son los principales rubros que mueve la empresa en su gestión operativa diaria.

En este contexto la empresa tiene clasificado dos tipos de costos directos de obra, teniendo en consideración que existen costos que la empresa gestiona y que son pagados en su totalidad a los contratistas, quienes se encargan de adquirir los materiales y a su vez pagan la mano de obra, gestión por la cual posteriormente cobran por sus servicios.

Por otro lado están los costos en que la empresa paga la mano de obra a los contratistas y gestiona las compras de los materiales de forma independiente y siguiendo los procedimientos internos de la compañía.

Para este análisis tenemos entonces los "costos gestionados íntegramente por contratistas" y los "costos gestionados entre la empresa y contratistas"

El resultado nos indica que no hay una relación entre los Costos gestionados entre la empresa y contratistas y los Costos que son íntegramente gestionados por contratistas, a su vez podemos analizar que hay una relación proporcional muy fuerte entre los Costos gestionados entre la empresa y contratistas con los Gastos no deducibles por estos conceptos, lo que explica que a medida que la empresa gestiona los costos con los contratistas los gastos no deducibles de obra se incrementan.

Esta relación Bivariada nos deja como conclusión que la empresa al realizar una gestión poco eficiente en sus compras y requerimientos de materiales, esta perdiendo de utilizar gastos que podrían deducirse de su base de cálculo del impuesto a la renta, lo que claramente esta perjudicando a su Utilidad y rentabilidad futura.

5. Conclusiones y Recomendaciones

Conclusiones

A continuación las observaciones más relevantes del presente trabajo.

- 1) El Gasto no deducible por concepto de sueldos y salarios, representa el 23% del total, esto es debido a que el pago que realiza la empresa a los empleados, esta dividido en dos partes, una que está registrada en el IESS y que cumple las normativas para poder deducir el gasto, y otra parte que no esta registrada en el IESS
- 2) Los Costos Financieros representan el 48% del total de Gastos no deducibles, esto es debido a que la empresa gestiona créditos para financiamiento de sus operaciones a personas naturales que en la práctica son créditos de usura, los que al no ser canalizados mediante el Sistema Financiero y al

no efectuársele la retención en la fuente por concepto de impuesto a la renta, no cumplen las exigencias para ser considerados gastos deducibles.

3) Los Costos de Obra gestionados entre la empresa y contratistas generan un gasto no deducible de Obra que representa el 16% del total de Gastos no deducibles, esto se debe a los problemas dentro de la estructura organizacional

Recomendaciones

A continuación las recomendaciones más importantes relacionadas a los aspectos más relevantes que se han concluido.

a) Considerando que gran parte del gasto no deducible que la empresa no puede utilizar se genera por un enfoque poco claro y más bien confuso, en la gestión de remuneraciones, razón por la que es importante revisar las Políticas de Recursos Humanos y ver la forma de alinear los pagos de remuneraciones a otras actividades del área como evaluación del desempeño, clima y cultura de trabajo entre otras

Las recomendaciones se centran en que si bien es cierto que la empresa, al tener una mayor base de Ingresos registrados en el IESS, deberá pagar más por aportes a esta Institución, lo que son costos mayores, en realidad pierde más al no poder usar estos pagos que realiza, como gasto no deducible, lo que obviamente deteriora su rentabilidad.

- b) Formalizar las operaciones de la empresa, implica visualizar que se debe entender que las herramientas de financiamiento más adecuadas surgen de una Política Financiera seria que incluya la definición clara y ordenada de los roles que abarca y el real significado de esta función en la empresa.
- c) En igual sentido que en el punto anterior, es necesario una revisión en el diseño de la estructura organizacional de la empresa, el mismo que incluya el establecimiento de una nueva Departamentalización por funciones, la formalización de procesos y políticas de la empresa que contribuyan a una gestión profesional del área de compras y adquisiciones que es donde se están perdiendo gran parte de los gastos no deducibles que la compañía no puede utilizar.

6. Agradecimiento

Agradecemos a Dios por darnos una segunda oportunidad; a nuestros padres por su compresión, paciencia y apoyo; a nuestra directora de tesina por su guía; y finalmente nos agradecemos por el apoyo mutuo que nos brindamos en los momentos de

flaqueza vividos durante la realización de este proyecto.

7. Referencias

- [1] Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.
- [2] Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno.
- [3] Lev de Seguridad Social
- [4] Mandato Constituyente N° 8
- [5] Manual de Auditoría Tributaria Dr. Domingo Hernández C. (www.monografías.com)
- [6] Material Didáctico Seminario de Graduación C.P.A – C.P.A Azucena Torres